

ORD. 231/2022 - APERTURA DE CALLE CEDIDA.-

Publicado el 12 octubre, 2022

...VISTO

El Expediente N° 253-E-2022 iniciado a raíz del Mensaje N° 178/2022 del Departamento Ejecutivo y;

...CONSIDERANDO

QUE las actuaciones versan sobre la solicitud de apertura de calle cedida por Plano de Mensura N°67-52-76 en el inmueble designado catastralmente como Circ. V-Rural-Parcela 372K de la ciudad de Salto;

QUE a fojas 2-3 del expediente se expide la Dirección de Inspección Rural del Municipio dando cuanta de la viabilidad de lo requerido;

QUE a fojas 8-11 el Departamento de Catastro de la Comuna informa que el plano de mensura mencionado anteriormente se encuentra vigente y sin rectificación alguna, acompañando placas fotográficas y geolocalización del sector;

QUE a fojas 34, en un dictamen conjunto, la Secretaría de Infraestructura, Vivienda y Servicios Públicos y la Dirección de Planeamiento Urbano locales hace saber que estiman "indispensable la apertura de la calle solicitada por no contar los vecinos de los inmuebles lindantes con otra vía de acceso a su propiedad y a fin de garantizar la circulación peatonal y vehicular de la zona afectada";

QUE en el mentado informe las áreas mencionadas líneas arriba mencionan el procedimiento de ley para la apertura de calles cedidas en forma gratuita que pasan a constituir un bien de dominio público municipal de conformidad con el Decreto-Ley N° 8912/1977 y el Artículo 1° del Decreto-Ley N° 9533/1980.

QUE mediante el Dictamen N° 1828/22, obrante a fojas 36-37 de las presentes actuaciones, la Dirección de Asuntos Legales sugiere girar lo actuado a este Departamento Deliberativo en virtud de lo dispuesto por el Artículo 27° Inc 2. del Decreto Ley N° 6769/1958 y de los artículos 192 de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires y 286 del Decreto-Ley N° 6769/1958;

...POR ELLO

El Honorable Concejo Deliberante de Salto, en uso de las atribuciones que le son propias sanciona la siguiente:

-

ORDENANZA

ARTICULO 1º- Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a proceder a la apertura, liberación al uso del espacio público y retiro de cualquier obstáculo existente para la circulación peatonal y vehicular a la calle cedida por Plano de Mensura N° 67-52-76 en el inmueble designado catastralmente como Circ. V-Rural-Parcela 372k de la Ciudad de Salto.

ARTICULO 2º Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos; insértese copia en el Registro Oficial y Digesto; cumplido, archívese.-

Dado en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Salto, a los doce días del mes de Octubre del año dos mil veintidós.-

-

-

-

ENTRADAS

Ingresado fuera del Orden del Día en Sesión Ordinaria de fecha 28 de Septiembre de 2022 y girado a las Comisiones de Legislación, Interpretación y Acuerdos y Obras Públicas.-

SALIDAS

El Proyecto fue aprobado en general y en particular por la unanimidad del Honorable Cuerpo en Sesión Ordinaria de fechas 12 de Octubre de 2022.-

Se envió copia al Departamento Ejecutivo con fecha 17 de Octubre de 2022.-